

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas, con diecisiete minutos, del día lunes tres de enero del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", de este Palacio Municipal, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belém Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género, y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de la Juventud, Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Derechos Humanos, y de Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar, y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Protección Civil, y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Habiendo concluido el pase de lista de asistencia, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida, dijo: "EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE".- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, dijo: "Buenas tardes a todas y todos. EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO".-----

-----  
-----  
Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: "Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha tres de enero del año dos mil veintidós. Así mismo, informo a las y los concejales, que el único asunto para el que fue convocada esta sesión, así como sus respectivos anexos, es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico, previo a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que, el proyecto de orden del día está integrado por los siguientes puntos:

**PRIMERO:** PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

**SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DESIGNAR A UNA PERSONA EN CALIDAD DE ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

**CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Seguidamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, agregó: "Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta".- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión extraordinaria de Cabildo de la presente fecha. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**

-----

-----

-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día".- La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida comunica al Honorable Cabildo Municipal, que al punto **TERCERO** del orden del día le corresponde el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Por lo que, la misma Secretaria Municipal, le da lectura al único asunto a desahogar en

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

esta sesión, mismo que es el Punto de Acuerdo con número PM/PA/02/2022, de fecha 03 de enero del año dos mil veintidós, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; que se transcribe literalmente al tenor siguiente: "... Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presentes. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, fracción III, sexto párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 113, fracción III, tercer y quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción XIX y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, propongo ante el Honorable Pleno el presente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Primero.- Con fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, el entonces Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en sesión ordinaria de Cabildo aprobó el Punto de Acuerdo número PM/PA/16/2021, mediante el cual, derivado de la solicitud promovida por un servidor, se publicó la Convocatoria Pública Abierta para la Selección de la Persona que Fungirá como Contralor(a) Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el Periodo 2022-2024. Segundo.- El objeto que persiguió el acuerdo de referencia se encuentra establecido en la fracción I de los Considerandos, el cual se transcribe en los siguientes términos: *"I. Que derivado de la modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en junio del año 2021 relativas a la selección del Contralor(a) Interno Municipal que habrá de fungir en el periodo 2022-2024 y a efecto de estar en condiciones de proceder al desahogo del procedimiento de selección a partir del 1 de enero 2022, así como dar a conocer al público en general y a los aspirantes al cargo, los requisitos, términos y etapas de selección; y dentro del marco de las actividades coordinadas de la Comisión de Entrega-Recepción de las administraciones saliente y entrante a efecto de cumplir con la norma y dar publicidad suficiente a la presente convocatoria, le resulta necesario a la próxima administración que la convocatoria para el proceso se dé a conocer anticipadamente; dicho proceso será desahogado a partir del día 1 de enero de 2022 exclusivamente por la administración entrante, quien realizará la recepción de solicitudes, evaluación, selección y aprobación de quien fungirá como Contralor(a) Interno Municipal"*. Tercero.- Toda vez que a partir del uno de enero del año dos mil veintidós, este Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez ha sido formalmente instalado y a su vez, iniciado el periodo constitucional que la Ley

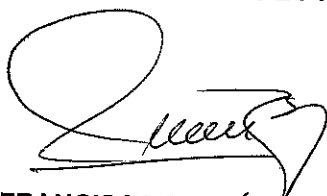
mandata, más aún que, el procedimiento de la Convocatoria Pública Abierta para la Selección de la Persona que Fungirá como Contralor(a) Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el Periodo 2022-2024, se encuentra en vigencia para su substanciación conforme a los plazos y mecanismos ahí delimitados, es necesario prever la figura de un Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Municipio de Oaxaca de Juárez, que dé certeza y legalidad a los actos que se celebren con motivo del procedimiento de Entrega-Recepción, es decir, que participe en todo lo concerniente conforme a los términos de las disposiciones legales, y en su oportunidad y una vez agotada la selección del titular, dé cuenta de las observaciones y en su caso, se inicien las responsabilidades en que incurran los funcionarios e imponer la sanción correspondiente. Por lo anterior, y, CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad con el artículo 115, fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, siendo el Ayuntamiento, el máximo órgano de gobierno de un municipio, investido de personalidad jurídica propia. Segundo.- Las fracciones II y III, sexto párrafo, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los entes públicos estatales y municipales, así como el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones para sancionar la comisión de delitos por parte de cualquier servidor público o particulares que incurran en hechos de corrupción, además de otras penas que correspondan. Tercero.- El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento, donde se resuelven de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas, dichas reuniones se denominarán sesiones de Cabildo, en observancia al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dispone en su artículo 98, que corresponde al Ayuntamiento, en ejercicio de sus facultades reglamentarias internas, determinar las formas en que deban suplirse las ausencias temporales, impedimento o excusa de las personas responsables de la administración pública municipal, siendo el caso y como ya se dijo, aplicable al Órgano Interno de Control Municipal, ello por la vigencia de la Convocatoria Pública Abierta para la Selección de la Persona que Fungirá como Contralor(a) Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el Periodo 2022-

2024. Es así como, proponer y aprobar de manera colegiada la designación de un encargado o encargada, no transgrede la Ley, pero sí persigue el garantizar las actuaciones que se celebren con motivo de la Entrega-Recepción, máxime que, quien sancionará en su momento en caso de detectar irregularidades, será el propio titular de la dependencia que habrá de elegir el Ayuntamiento en Pleno, una vez agotada la convocatoria multicitada. Cuarto.- Los artículos 12 y 13 del Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Oaxaca de Juárez, encuadran la hipótesis de la ausencia del Contralor(a), mediante petición por escrito, misma que deberá contener cuando menos el motivo, periodo de tiempo y la propuesta de la persona que la suplirá, debiendo ser sometido para su aprobación al Honorable Ayuntamiento. En el presente caso de estudio, se tiene la renuncia escrita presentada por la ciudadana María de los Ángeles Martínez Luna, al cargo de Contralora Municipal de Oaxaca de Juárez, cuyos efectos fueron a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, con lo cual bajo la interpretación funcional de los artículos antes citados, se colma el requerimiento de la manifestación de voluntad, el periodo en que se actúa y en virtud de ello, la posibilidad de presentar ante el Ayuntamiento, la persona que fungirá de manera temporal como Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control Municipal, hasta en tanto sea concluida la selección de su titular. Quinto. Conforme al artículo 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, corresponde a los integrantes del Ayuntamiento el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, es por ello que en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional, propongo ante ustedes el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero.- Se aprueba nombrar como encargada de Despacho del Órgano Interno de Control del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la ciudadana Marina Inés Ortiz López, y cuyo currículum corre anexo al presente acuerdo. Segundo.- La vigencia de la figura de encargado de despacho fenecerá una vez sea desahogado el procedimiento establecido en la Convocatoria Pública Abierta para la Selección de la Persona que Fungirá como Contralor(a) Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el Periodo 2022-2024 y aprobado ante el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, el nombramiento de la o el titular que habrá de asumir el cargo de Contralor Interno Municipal. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Segundo.- Publíquese lo aquí resuelto en la Gaceta Municipal que por turno corresponda...". Rúbrica. Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional,

6

Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias. Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el contenido del Punto de Acuerdo presentado por un servidor con el que acaba de dar cuenta".- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/02/2022, presentado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, a través del que solicita autorización del Honorable Ayuntamiento al Presidente Municipal, para designar a una persona en calidad de Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control Municipal. Aprobándose por unanimidad en votación económica, de las y los concejales presentes en la sesión.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias a las y los concejales. Señora Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día".- La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida enunció: "Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri".- Por lo que, siendo las dieciséis horas, con veintidós minutos, del día lunes tres de enero del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.-----



C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.  
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.



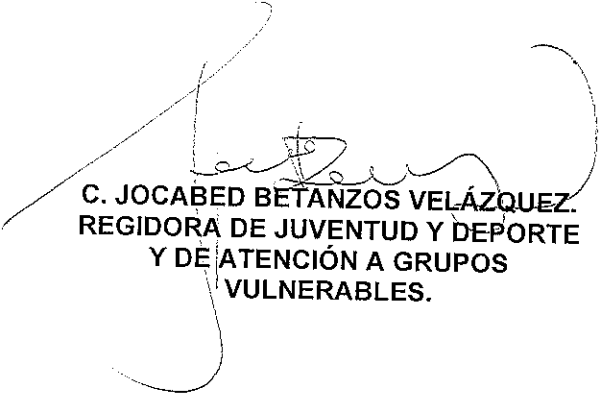
C. JORGE CASTRO CAMPOS.  
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.




C. DEYANIRA ZAMIRANO GÓMEZ.  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.




C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.



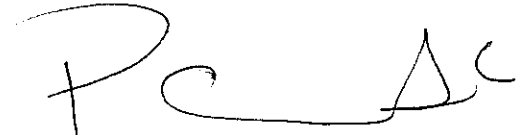
C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.  
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE  
Y DE ATENCIÓN A GRUPOS  
VULNERABLES.




C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y  
DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO  
ABIERTO.



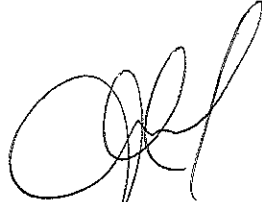
C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  
REGIDOR DE SERVICIOS  
MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y  
COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.




C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO  
HISTÓRICO.




C. MIRNA LÓPEZ TORRES.  
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS  
Y DE ASUNTOS INDÍGENAS.



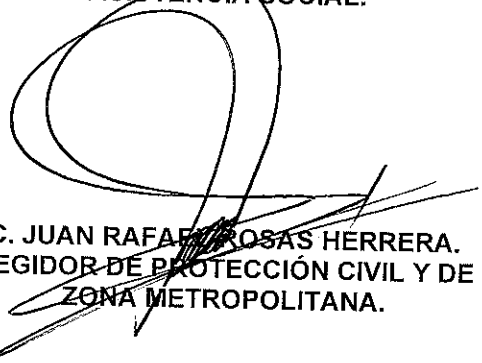
C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.  
REGIDORA DE GOBIERNO Y  
ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.



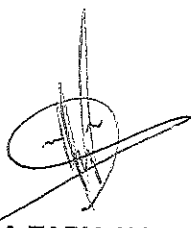
C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA  
DOMÍNGUEZ.  
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y  
ASISTENCIA SOCIAL.



C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.  
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE  
NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA  
MUNICIPAL.




C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.  
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE  
ZONA METROPOLITANA.



C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.  
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y  
COLONIAS.

LA SECRETARÍA MUNICIPAL



C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ